



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Miércoles 07 de Septiembre de 2022

Año CIII

Edición Extraordinaria

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA AL PRIMER CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO 001/2022, PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERSONAS CONCILIADORAS, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE GUERRERO.....	2
--	---

Precio del Ejemplar: \$22.13

PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA AL PRIMER CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO 001/2022, PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERSONAS CONCILIADORAS, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

La Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 4, 35 fracción VI, 41 y 123 apartado A, Fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 684-G, 684-K a 684-U de la Ley Federal del Trabajo; artículo 5 fracciones VIII y XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y artículo 6 último párrafo de la Ley Número 175 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero, se emite la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

Dirigida a toda la ciudadanía en general interesada en participar en el Primer Concurso Público y Abierto de Selección y Designación de personas conciliadoras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. DESCRIPCIÓN DE CARGOS.

Descripción de la plaza:	Conciliador Laboral
Número de vacantes:	9
Percepción mensual bruta:	\$19,910.00
Adscripción:	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero
Ciudad:	Chilpancingo de los Bravo: 2 Acapulco de Juárez: 4 Zihuatanejo de Azueta: 1 Iguala de la Independencia: 1 Coyuca de Catalán: 1

SEGUNDA. DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 684-G de la Ley Federal del Trabajo, las personas aspirantes deberán:

- I. Gozar del pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener preferentemente experiencia de por lo menos tres años en áreas del derecho del trabajo o especialización en las actividades que se vinculen con las atribuciones del Centro de Conciliación;
- III. Contar con título profesional de nivel licenciatura en una carrera afín a la función del Centro;
- IV. Tener preferentemente certificación en conciliación laboral o mediación y mecanismos alternativos de solución de controversias;
- V. Tener conocimiento sobre derechos humanos y perspectiva de género;
- VI. Aprobar el procedimiento de selección que se establezca para tal efecto;
- VII. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

TERCERA. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

- I. Formato de inscripción firmada por el aspirante, que será proporcionado por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero, en las instalaciones provisionales ubicadas en Presa Cheto, Manzana II, Lote 25, Colonia SARH, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, C.P. 39090.
- II. Currículum vitae actualizado, acompañado de los documentos que soporten la información;
- III. Copia certificada (para cotejo) y copia del acta de nacimiento;
- IV. Originales (para cotejo) y copias del título y de la cédula profesional, así como de las acreditaciones que tenga en conciliación laboral o mecanismos alternativos de solución de controversias;
- V. Copia simple del comprobante de domicilio (con antigüedad no mayor a tres meses);
- VI. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste encontrarse en pleno goce de sus derechos y que la documentación e información presentada es verídica y correcta;
- VII. Constancia de no inhabilitación expedida por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero.
- VIII. Formato con firma autógrafa de conocimiento, aceptación y conformidad con la presente convocatoria,

así como el compromiso de ajustarse a sus bases, y aceptación del resultado de las evaluaciones y la adscripción que se otorgue a las personas seleccionadas.

CUARTA. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Publicación de la Convocatoria: 06 de septiembre
Registro y recepción de 06 al 15 de septiembre
documentos:
Publicación de aspirantes que 16 de septiembre
cumplen con los requisitos:
Aplicación de evaluación de 17 de septiembre
conocimientos:
Publicación de personas que 19 de septiembre
pasan a la siguiente etapa:
Entrevista: 20 y 21 de septiembre
Publicación de resultados: 22 de septiembre

QUINTA. REGISTRO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

El registro y recepción de documentos se llevará a cabo del 06 al 15 de septiembre en las instalaciones provisionales del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero, ubicado en Presa Cheto, Manzana II, Lote 25, Colonia SARH, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, C.P. 39090, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

A cada concursante se le asignará un folio único de participación, con el cual se identificará en todas las etapas del procedimiento.

La presentación de documentos apócrifos y la falsedad u omisión en la información, será causa definitiva de eliminación en el procedimiento de selección.

SEXTA. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS LEGALES.

El Comité de Evaluación y Selección del Centro de Conciliación, revisará y verificará el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases Primera y Segunda de la presente convocatoria, y se notificará por medio del correo electrónico proporcionado por cada concursante, la fecha, hora y lugar para aplicación del examen de conocimientos.

Así mismo, el 16 de septiembre, se hará pública la lista de aspirantes que cumplen con los requisitos y se presentarán a la evaluación de conocimientos.

De no cumplir con alguno de los requisitos, se notificará al aspirante a través del correo electrónico proporcionado en la solicitud, el motivo por el cual no podrá continuar con el procedimiento de selección.

SEPTIMA. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS.

El 17 de septiembre del presente año, en el lugar y hora debidamente notificados por correo electrónico y publicado en los mismos medios electrónicos que se difunde esta convocatoria, los aspirantes realizarán la evaluación de conocimientos.

Indicaciones para el examen:

- Presentarse 30 minutos antes de la hora de inicio del examen en el lugar designado, con su número de folio y una identificación oficial con fotografía.
- La duración del examen de conocimientos será de dos horas.
- Durante la evaluación, los aspirantes no podrán utilizar: Teléfono celular, tabletas electrónicas cámaras fotográficas, audífonos, lap tops, Notas y/o apuntes.
- A quien se sorprenda utilizando alguno de los mencionados dispositivos, le será anulado inmediatamente el examen y será dado de baja del proceso de selección.

La aprobación de la etapa de evaluación es indispensable para continuar en el proceso de la presente Convocatoria.

El Comité de Evaluación y Selección, calificará las evaluaciones bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, confiabilidad y legalidad.

Pasarán a la siguiente etapa hasta un máximo de 10 aspirantes mujeres y 10 aspirantes hombres, integrados en listas diferenciadas por género en orden descendente de la calificación obtenida en la evaluación.

OCTAVA. ENTREVISTA.

La entrevista se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

El Comité de Evaluación y Selección realizará las entrevistas los días 20 y 21 de septiembre del presente año, en los horarios y lugar que serán notificados por correo electrónico, y publicados en los mismos medios electrónicos por los que se difunde esta convocatoria.

La persona aspirante, deberá presentarse 15 minutos antes de la hora señalada para la entrevista con una identificación oficial.

La entrevista tendrá una duración máxima de 20 minutos.

Se valorará la experiencia en materia laboral del aspirante, así como habilidades, destrezas y aptitudes afines a la función de conciliación laboral.

Las y los ganadores del concurso, serán aquellos que obtengan los nueve mejores promedios más altos en todo el proceso de selección como se señalan en la siguiente base.

NOVENA. SISTEMA DE PUNTUACIÓN.

La calificación mínima para acreditar el proceso de selección deberá ascender a un promedio general de 80%

Examen de conocimiento	60%
Entrevista	40%
Total (calificación final)	100%

DÉCIMA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y DESIGNACIÓN.

Para designar a las personas seleccionadas se tomará en cuenta la calificación final, de mayor a menor puntaje. La designación final, se apegará al principio de paridad de género, salvo que, por las calificaciones obtenidas, o por el número de aspirantes mujeres, esto no sea posible.

Los resultados serán publicados el 22 de septiembre del presente año en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en los medios electrónicos utilizados para la publicación de la presente convocatoria.

La designación e inicio de funciones de las personas ganadoras, será a partir del 26 de septiembre del año en curso, en la ciudad de adscripción que el Comité de Evaluación y Selección determine.

DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN O ELIMINACIÓN DEL CONCURSO.

- I. No presentar en su totalidad los documentos requeridos.
- II. Presentar documentación o información falsa.
- III. Encontrarse inhabilitada o suspendida por resolución de autoridad competente para ocupar un empleo, cargo o comisión del servicio público.

DÉCIMA SEGUNDA. COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

El comité encargado de realizar lo establecido por la presente convocatoria está integrado por las personas titulares de: la Dirección General, Dirección de Conciliadores, Dirección de Planeación, Evaluación y Archivo, y la Dirección de Administración y Finanzas.

DÉCIMA TERCERA. PRINCIPIOS DE LA CONVOCATORIA.

No podrá existir discriminación alguna por razón de género, edad, capacidades diferentes, condiciones de salud, religión, estado civil, origen étnico, condición social o identidad sexual para concursar.

DÉCIMA CUARTA. DE LA PARIDAD DE GÉNERO.

Con la finalidad de promover la igualdad de condiciones, así como la plena participación y acceso de la mujer a desarrollarse en puestos del servicio público, se procurará la designación final en porcentajes iguales a mujeres y hombres.

DÉCIMA QUINTA. TEMARIO PARA EXAMEN DE CONOCIMIENTOS.

Se recomienda la siguiente documentación para la preparación del examen de conocimientos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Convención Americana de Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género.
- Ley Federal de Trabajo.
- Decreto por el que se declaran reformadas, adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley 175 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero.
- Declaración de la OIT relativa a los principios derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento.

- Manual de Conciliación Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Materia Individual

DÉCIMA SEXTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA.

Todo asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Evaluación y Selección, conforme a las disposiciones aplicables.

DÉCIMA SEPTIMA. Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno Estado y en la página oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero a 06 de septiembre de 2022.

JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado.
Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda.
Rúbrica.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
Lic. Luis Armando Baños Rendón.
Rúbrica.

Titular de Secretaría de Finanzas y Administración.
C.P. Raymundo Segura Estrada.
Rúbrica.

Titular de Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.
M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova.
Rúbrica.

Titular de Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico.
Mtra. Teodora Ramírez Vega.
Rúbrica.

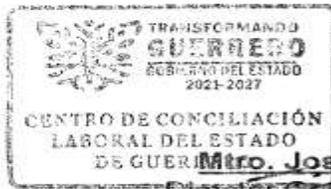
Titular de Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado.
Dr. Jorge Salgado Parra.
Rúbrica.

El suscrito **Mtro. José Emmanuel Salazar Ibarra**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 Fracciones X y XIII, y 51 Fracción I de la Ley Número 175 Del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero, -----

CERTIFICA

Que las presentes copias fotostáticas compuestas de cinco fojas útiles, debidamente foliadas, entre selladas y rubricadas, corresponden fielmente a la versión original de la **"CONVOCATORIA AL PRIMER CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO 001/2022, PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERSONAS CONCILIADORAS, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE GUERRERO"** aprobada por la Junta de Gobierno en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el seis de septiembre de dos mil veintidós. -----

Se expide la presente copia certificada, para los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los siete días de septiembre de dos mil veintidós. -----Doy fe.-----



A handwritten signature in black ink, appearing to be "José Emmanuel Salazar Ibarra".

Mtro. José Emmanuel Salazar Ibarra
Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero

Secretaría
General de Gobierno

**Dirección General del
Periódico Oficial**



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

TARIFAS

INSERCIÓNES

POR UNA PUBLICACIÓN CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 2.88
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 4.81
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 6.73

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES.....	\$ 482.06
UN AÑO.....	\$ 1,034.36

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES.....	\$ 846.73
UN AÑO.....	\$ 1,669.41

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DÍA.....	\$ 22.13
ATRASADOS.....	\$ 33.67



DIRECTORIO

Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional

M.A. Ludwig Marcial Reynoso Núñez
Secretario General de Gobierno

Dra. Anacleta López Vega
Subsecretaría de Gobierno, Asuntos
Jurídicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle
Directora General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2º Piso
Boulevard René Juárez
Cisneros Núm.62
Col. Ciudad de los Servicios
C.P 39074

E-mail: periodicooficial@guerrero.gob.mx

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero

Teléfonos: 74-71-38-60-84

74-71-37-63-11